

**ACUERDO No. 49
(28 de noviembre de 2024).****“Por el cual se otorga un Reconocimiento Especial a los estudiantes por su participación destacada en los Juegos Universitarios FISU América y Juegos Nacionales de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 35 de 26 de septiembre de 2023 estableció el nuevo sistema de Distinciones de la Fundación Universitaria del Área Andina, el cual, en su Artículo 73 establece: *"(...) La Asamblea General, el Consejo Superior y el Rector Nacional, podrán proponer el otorgamiento de reconocimientos no previstos en la presente norma, cuando las circunstancias así lo ameriten. Tales circunstancias constarán en acta, acuerdo y/o resolución, dependiendo de la instancia que evalúe y conceda el otorgamiento del reconocimiento y serán notificados al/la homenajead/a. (...)".*
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 28 de noviembre de 2024, este cuerpo colegiado decidió hacer un reconocimiento especial a los estudiantes que participaron en representación de la Fundación, destacándose en los Juegos Universitarios FISU América y Juegos Nacionales de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN durante el año 2024.

Quienes adicionalmente, recibirán los beneficios previstos en el Artículo 7 del Acuerdo 31 del 29 de agosto del 2023 - "Por el cual se expide la Política de Incentivos de Bienestar para los estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero. Reconocer de manera especial a los siguientes estudiantes por su destacada participación en los Juegos Universitarios FISU América y Nacionales ASCUN, dejando en alto a la Fundación Universitaria del Área Andina, evidenciando su compromiso con el deporte colombiano:

Estudiantes reconocidos de la Sede Bogotá:

1. Jehison Mateus – Entrenamiento Deportivo – Oro en Taekwondo (Poomsae individual).
2. Daniel Stiven Mesa Yopasa – Entrenamiento Deportivo – Plata en Taekwondo (Poomsae Equipo).
3. Alejandro Briñez – Derecho – Plata en Taekwondo (Poomsae Equipo).
4. María Camila Díaz – Trabajo Social – Oro en Levantamiento de Pesas (+87 kg).
5. Paula Daniela Cañón Barrios – Diseño Gráfico – Oro y Plata en Taekwondo (Poomsae Pareja e Individual).
6. Yerli Carolina Torres – Negocios Internacionales – Plata en Taekwondo (Combate -49 kg).
7. Lizeth Solano – Psicología – Oro en Taekwondo (Combate -49 kg).
8. Oneyder García Tello – Entrenamiento Deportivo – Plata en Atletismo (Lanzamiento de Jabalina).

Estudiantes reconocidos de la Seccional Pereira:

1. Alejandro Pérez Cárdenas – Entrenamiento Deportivo – 1 Plata y 2 Bronces en Patinaje.
2. Valeria Rivas Mosquera – Derecho – 3 Oros en Levantamiento de Pesas.
3. Estefanía Romero Monsalve – Odontología – Plata en Voleibol.
4. Alexander Córdoba Mosquera – Entrenamiento Deportivo – Oro en Fútbol.
5. Johan Andrés Aristizábal Tamayo – Entrenador – Plata en Voleibol.
6. Pablo Andrés Girón Quiceno – Entrenamiento Deportivo – 3 Bronces en Patinaje.
7. Andrea Giseth Romaña Murillo – Comunicación Audiovisual y Digital – 2 Platas y 1 Oro Levantamiento de pesas.
8. Dahiana Romaña Murillo – Terapia Respiratoria – 3 Platas Levantamiento de pesas.
9. Isabela López Grisales – Entrenamiento Deportivo – 1 Plata Voleibol.
10. Brahian Yamith Gaviria Giraldo – Entrenamiento Deportivo – 1 Oro Fútbol.
11. Cristian Camilo Rendón Hernández – Entrenamiento Deportivo – 1 Oro Fútbol.

Estudiantes reconocidos de la Sede Valledupar:

1. Dana Jiménez Pitre – Psicología – Oro y Plata en Atletismo (200 y 100 metros planos).
2. Andrea Estefanía Cañón Batista – Marketing de Negocios – Bronce en Patinaje (200 Metros).

Artículo Segundo. Recordar que los estudiantes reconocidos en el artículo anterior, son merecedores de los incentivos económicos regulados en el artículo 7 del Acuerdo 31 del 29 de agosto del 2023.

Artículo Tercero. Informar a los galardonados, sobre este reconocimiento, entregando a ellos copia del mismo en la siguiente noche de los mejores o en el evento que determine la Fundación, para lo cual se realizarán las notificaciones pertinentes.

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 49 de 28 de noviembre de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20241213-103058-9eccd6-26685211

Creación: 2024-12-13 10:30:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-13 16:31:27

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PÁTRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 49 de 28 de noviembre de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241213-103058-9eccd6-26685211

Creación: 2024-12-13 10:30:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-13 16:31:27

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2024-12-13 10:31:04 Lec.: 2024-12-13 10:31:15 Res.: 2024-12-13 10:31:28 IP Res.: 161.18.125.206
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2024-12-13 10:31:28 Lec.: 2024-12-13 10:32:05 Res.: 2024-12-13 16:31:27 IP Res.: 181.53.30.42